



Artículo 57. Adicionalmente a los supuestos establecidos en el artículo 55, los convocantes, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.

--- I.E.)- Que su representada requiere el servicio de alquiler de 100 sillas y una carpa de 10x15, de acuerdo a la solicitud de apoyo que ingresa la Maestra Teresa Yadira Frías Martínez, Directora de los Programas Educativos de Mecatrónica y Energías Renovables, de la Universidad Tecnológica de Tula Tepéj, para la realización del evento: "Foro de Vinculación del día 13 de octubre del año 2017, en la misma Universidad, evento que en coordinación con el Gobierno Federal y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Hidalgo a través del Servicio Nacional de Empleo celebran con su representada, por lo que al ser esta la mejor propuesta que se ajusta a las necesidades y requerimientos de su representada, máxime que la misma atiende a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Municipio de Tula de Allende.

--- II.- DECLARA LA PRESTADORA:

--- II.A.)- C. **MARIBEL TORRES CORONA**, quien, bajo protesta de decir verdad, manifiesta ser persona física, mayor de edad, mexicana, en pleno uso, goce, disfrute de sus facultades físicas y mentales, que su principal actividad lo es el **ALQUILER DE EQUIPO PARA FIESTAS, Y TODO LO RELACIONADO A ELLAS**, que cuentan con la suficiente capacidad jurídica de ejercicio para llevar a cabo la celebración del presente acto, bajo los términos que se dicen.

--- II.B.)- Quien se identifica con credencial para votar con clave de elector expedida en su favor por el Instituto Federal Electoral.

--- II.C.)- Tener su domicilio ubicado en

mismo que señala para recibir toda clase de notificaciones y documentos en general, durante la vigencia del contrato y hasta el cumplimiento total del mismo, que cuenta con Registro Federal de Causantes (R.F.C.)

--- II.D.)- Que cuenta con los conocimientos técnicos, recursos materiales y humanos necesarios para poder prestar el servicio de alquiler de 100 sillas y una carpa de 10x15, de acuerdo a la solicitud de apoyo que ingresa la Maestra Teresa Yadira Frías Martínez, Directora de los Programas Educativos de Mecatrónica y Energías Renovables, de la Universidad Tecnológica de Tula Tepéj, para la realización del evento: "Foro de Vinculación" el día 13 de octubre del año 2017, en la misma Universidad, evento para el que fueran solicitados los servicios que presta.

--- III.- DECLARACION DE AMBAS PARTES:

--- III.A.)- Ambas partes manifiestan que no existe ningún vicio de consentimiento o falsedad en sus declaraciones.



responsabilidad civil y laboral respecto de las personas que participen como empleados del mismo. patrón solidario o sustituto. Por lo que se deslinda al Municipio Contratante de cualquier tipo de Y no podrá considerarse al Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, ni a su representante, como subcontrate personal para el cumplimiento con el objeto del contrato, será responsabilidad de este

Quinta. - Manifiestan las partes que para el caso de que "LA PRESTADORA", utilice contrato. - - - Cuarta. - La vigencia del presente contrato será partir del 25 al 29 de septiembre del año 2017, término de la vigencia pactada para el máximo cumplimiento del objeto del presente

tercera. - Ninguna de las partes podrán traspasar, vender, donar, ceder, o enajenar er cualquier forma los derechos derivados del presente contrato sino mediante acuerdo previo de la otra parte. - - - Tercera. - Ninguna de las partes podrán traspasar, vender, donar, ceder, o enajenar er cualquier forma los derechos derivados del presente contrato sino mediante acuerdo previo de la

segunda. - Las partes acuerdan que el costo total de lo pactado en la cláusula que antecede, será por el único importe de \$5,684.00 (Cinco Mil Seis Cientos Ochenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, importe que será cubierto en efectivo por conducto de la Tesorería Municipal en una sola exhibición mediante la modalidad de transferencia electrónica, misma que se efectuará al número de cuenta clabe interbancaria a nombre de MARIBEL TORRES CORONA, quien en este acto se obliga a expedir a favor de su contratante la factura correspondiente que en derecho proceda por la cantidad pactada, misma que deberá ser exhibida previo a la fecha de pago pactada para efecto de que el "MUNICIPIO CONTRATANTE", realice las gestiones administrativas para la realización del pago de lo pactado, sin que dicha expedición anticipada implique su pago correspondiente. - - -

CONCEPTO	EVENTO	IMPORTE
100 SILLAS 1 CARPA DE 10 X 15	"FORO DE VINCULACION" LUGAR: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA TEPEJI FECHA: 13 DE OCTUBRE, 2017	\$5,684.00 (CINCO MIL SEIS CIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

Primera.- Por esta cláusula la C. MARIBEL TORRES CORONA, en carácter de prestadora se compromete a prestar el servicio de alquiler de 100 sillas y una carpa de 10x15, de acuerdo a los Programas Educativos de Mecnatrónica y Energías Renovables, de la Universidad Tecnológica de Tula Tepéji, para la realización del evento: "Foro de Vinculación" el día 13 de octubre del año 2017, en la misma Universidad, bajo las especificaciones señaladas en el cuadro ilustrativo siguiente:

CLÁUSULAS:

III.B).- Pactan celebrar el presente contrato en términos de las siguientes:





🌐 www.tula.gob.mx

📞 01 773 732 00 02 | 01 773 732 11 83 | 01 773 732 14 98

📍 Plaza del Nacionalismo s/n Col. Centro Tula de Allende, Hgo. C.P. 42800

SUCURSAL: BANAMEX

CLABE INTERBANCARIA 002311700267792258

NUMERO DE CUENTA: 70026779225

R.F.C. TOCM810225T94

MARIBEL TORRES CORONA

DE

DATOS BANCARIOS

2016-2020

TULA



Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos

TULA





Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos
2016-2020

TULA

TULA

0157071638491

ESTADO DE TULAHUAMÁN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ELECTROENLACE

COMUNICACION
LOS DATOS SEGUROS A QUE ESTE
FORMA EL CARGO DE BOMBA EN
EL TULAHUAMÁN EN OBTENCIÓN A NO-
CARGO O BOMBA EN TULAHUAMÁN

NO SE PUEDE REUTILIZAR
ESTO ES UN DOCUMENTO ORIGINAL

EL TULAHUAMÁN EN OBTENCIÓN A NO-
CARGO O BOMBA EN TULAHUAMÁN

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ELECTROENLACE

ESTADO DE TULAHUAMÁN

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: ROMEROS CORONA MARIBEL DOMICILIO: CDA HIDALGO SIN LOCALIDAD: LOC CARDONAL 42970 ATTLAHUAMÁN, HGO. AÑO DE REGISTRO: 1999

CLAVE DE ELECTOR: TPOCFAH022913A
CLAVE DE ELECTOR: TPOCFAH022913A
CLAVE DE ELECTOR: TPOCFAH022913A

SEMA: 009
SEMA: 009
SEMA: 009

LOCALIDAD: 0002
LOCALIDAD: 0002
LOCALIDAD: 0002

ESTADO: 2011
ESTADO: 2011
ESTADO: 2011

FECHA: 0157
FECHA: 0157
FECHA: 0157

ESTADO DE TULAHUAMÁN

Plaza del Nacionalismo s/n Col. Centro Tula de Allende, Hgo. C.P. 42800
01 773 732 00 02 | 01 773 732 11 83 | 01 773 732 14 98
www.tula.gob.mx